

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, mayo 19 de 2022

Verificadas las constancias de entrega de las comunicaciones libradas por la parte ejecutante en aras de llevar a cabo la notificación del mandamiento de pago de los señores Edith Lucía Rodríguez Rivera y Cristian David Gil Rodríguez, se tiene que frente a éste último no existe certeza de que se haya llevado a cabo en debida forma su notificación puesto que no le fue entregado el citatorio y el aviso al parecer no fue recibido en la dirección de destino ya que casualmente fue recibido por la misma persona, Adela Martínez, en la carrera 13 # 3 A – 38 de Chiquinquirá a pesar de haber recibido también el aviso dirigido a Edith Lucía Rodríguez Rivera en la carrear 9 # 9 – 48 de ese mismo municipio el mismo día.

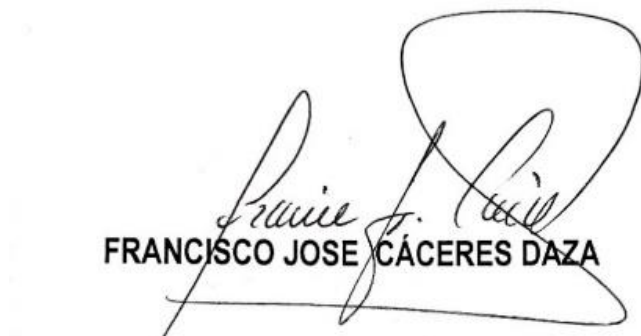
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar que la parte ejecutante, Financiera Comultrasan, que aclare y de ser necesario rehaga las diligencias tendientes a surtir la notificación del ejecutado Cristian David Gil Rodríguez, de conformidad con las observaciones anotadas en la parte motiva de esta providencia.

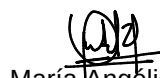
NOTIFÍQUESE

El juez,



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Éste auto se notificó mediante estado de mayo 20 de 2022.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria